



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVII

Viernes 6 de diciembre de 2002

Número 4.171

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.900.- Calendario de días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público durante el año 2003.

AUTORIDADES Y PERSONAL

4.902.- Nombramiento de D^a. María Angeles Millán Belmonte, como funcionario interino de la Ciudad de Ceuta, con el cargo de Subalterno de Biblioteca.

4.903.- Nombramiento a D^a. Isabel Campoy Alonso, como funcionario interino de la Ciudad de Ceuta, con el cargo de Subalterno de Biblioteca.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

4.910. Notificación a D. Ali Ahmed Nordin, relativa a sanciones de tráfico.

4.911.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

4.912.- Notificación a D. Mohamed Amar Abelmalik Ali, relativa a sanciones de tráfico.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.901.- Notificación a Construcciones y Demoliciones Mediterráneo S.A., en expediente de solicitud de licencia de obras en Polígono Virgen de Africa nº 16 (expte. 72249/2002).

4.904.- Notificación a D. Mohamed Abdelkader Mohamed, relativa al archivo del expediente nº Reg. 28171/2002.

Delegación del Gobierno en Ceuta

4.908.- Notificación a D. Said Hichan Moubarik, a D. Mohamed Taieb Hossain y a D. Hamin Mustafa Ahmed, en expedientes 545/2002, 642/2002 y 696/2002, respectivamente.

4.909.- Notificación a D. Naser Ali Mohamed, en expediente 40/2002.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Menores de Ceuta

4.913.- Emplazamiento a D. Abderraman Acharkol y a D. Layasi Meoua, en Pieza de Responsabilidad Civil 468/2002, dimanante del Expediente de Reforma 345/2002.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

4.914.- Requisitoria a D. Abdeslam Sadik Mohamed, en Diligencias Previas 816/2001.

4.915.- Citación a D. Mohamed Abdelah Ahmed, en Juicio de Faltas 616/2002.

4.916.- Citación a D^a. Latifa Zahid y a D^a. Salua Ben Hamida, en Juicio de Faltas 616/2002.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

4.907.- Notificación a D. Ahmed Mohamed Mohamed, en Juicio de Cognición 311/98.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.899.- Devolución de fianza a Stoa, Propostes Cultural i Turistiques por la consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto museográfico integral del conjunto monumental de las Murallas Reales de Ceuta, en expte. 001/2002.

4.905.- Declarando desierto el concurso relativo al suministro e instalación de nuevo centro de media tensión, así como remodelación en baja tensión en planta de residuos sólidos, en expte. 468/2002.

4.906.- Contratación mediante concurso abierto de las obras de remodelación del Centro de Menores "La Esperanza", en expte. 510/2002.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ciceuta.es>

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.899.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 001/02

-Adjudicatario: STOA, PROPOSTES CULTURAL I TURISTIQUES, S.L.

-Obras, Servicio, Suministro: CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO MUSEOGRAFICO INTEGRAL DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LAS MURALLAS REALES DE CEUTA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 27 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: MIGUEL ANGEL RAGEL CABEZUELO.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.900.- Por Decreto de fecha 27/11/02, el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, D. Juan José Rosales Fernández, ha dispuesto el siguiente:

D E C R E T O

ANTECEDENTES DE HECHO

Por el R.D. 2500/96, de 5 de diciembre se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de comercio interior, ejerciendo las funciones de ejecución de la legislación del Estado en esta materia, teniendo potestad para la modificación de sus propios actos. Por Decreto de fecha 31 de julio de 2.001, las competencias relativas al comercio interior se delegan en el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, a quien le corresponde mantener relaciones con los representantes de los agentes económicos y sociales.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 3 de la L.O. 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la Ordenación del Comercio Minorista determina en el punto 2º que "Los domingos y días festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público serán, como mínimo ocho días al año". Asimismo, en el párrafo segundo dispone que, en el ejercicio de sus competencias corresponde a las CCAA la determinación de los domingos o días festivos en que, con mínimo de ocho días al año, los comercios podrán permanecer abiertos al público para su respectivo ámbito territorial. El horario de apertura de la actividad autorizada será libremente acordado por cada comerciante, sin que pueda ser limitado a menos de doce horas. La Ley 7/96, de 15 de enero, de Ordenación del comercio minorista

en su art. 25 establece que: "Las ventas en rebajas sólo podrán tener lugar como tales en dos temporadas anuales; una iniciada a principio de año, y la otra, en torno al periodo estival de vacaciones". Asimismo, en su párrafo segundo dispone que, "la duración de cada periodo de rebajas será como mínimo de una semana y como máximo de dos meses, de acuerdo con la decisión de cada comerciante y dentro de las fechas concretas que fijarán las CCAA competentes."

PARTE DISPOSITIVA

Los domingos y demás días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público, serán los siguientes: Enero.....día 5 y 12. *Febrero.....día 2. *Marzo.....día 2. *Abril.....día 6. *Mayo.....día 4. *Junio.....día 1. *Julio.....día 6 y 13. *Agosto.....día 3 y 24. *Septiembre.....día 7. *Octubre.....día 5. *Noviembre.....día 2. *Diciembre.....día 7,14,21 y 28. En cuanto al horario de apertura en los días señalados será libremente establecido por cada comerciante siempre que no supere las 12 horas. Los dos periodos de rebajas para el próximo año 2003 son: *Del 7 de enero al 7 de marzo. *Del 1 de julio al 1 de septiembre.

Ceuta 28 de Noviembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.901.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 8-11-02, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES MEDITERRANEO, S.A., solicita licencia de obras en Polígono Virgen de Africa nº 16, sin actuar mediante persona física ni acreditar la representación de la citada, como establece el Art. 32.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre. Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento informan con fecha 22-10-02 (nº 72.249/02) que: "en la solicitud presentada no se especifica qué tipo de licencia es la que se solicita. A la vista de la documentación presentada, puesto que dispone de orden de ejecución para las obras a las que se refiere el presupuesto adjuntado, se entiende que la única licencia que tiene que obtener es la licencia de actuación para la instalación de andamios. Para obtener esta licencia, la documentación a tramitar sería la establecida en el art. 35 del Reglamento de Disciplina urbanística vigente, y que sería: a) Certificación de la empresa instaladora, suscrita por un técnico competente, en la que se acredite el buen estado de las piezas o materiales y se asuma la responsabilidad de su montaje hasta quedar en adecuadas condiciones de funcionamiento. b) Póliza de seguros, suscrita con una compañía acreditada, en la que se garantice la cobertura de la responsabilidad civil ilimitada sobre los daños que pudieran producir durante su estancia siempre que estos no estuvieran cubiertos por otro seguro más amplio". Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Art. 32.3 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, al señalar que para formular las solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditar la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. El Art. 32.4 del mismo Texto legal, que establece un plazo de diez días para subsanar la falta o justificante acreditativo de representación. El Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 13 de Enero, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del Art. 42.-* El Consejero de Fomento ostenta competencia en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 31-07-01. En el mismo sentido el art. 13 del Reglamento de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

1º) Se requiere a CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES DEL MEDITERRANEO, S.A., para que en el plazo de 15 días actúe mediante persona física, acreditando, por cualquier medio válido en derecho la representación que dice ostentar de la misma. 2º) Se requiere al interesado para que en el plazo de 15 días aporte la documentación referida en los antecedentes de este Decreto. 3º) Se apercibe al interesado que de no cumplimentar el punto anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución a tal efecto.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES MEDITERRANEO, S.A., en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 27 de Noviembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuelo.

AUTORIDADES Y PERSONAL

4.902.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.ª Cristina Bernal Durán, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 07.08.01 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D.ª MARIA ANGELES MILLAN BELMONTE, ha superado las pruebas selectivas llevadas a cabo para la provisión de DOS plazas de SUBALTERNO DE BIBLIOTECA con carácter interino, mediante el sistema de Concurso-Oposición, habiendo sido seleccionada por el Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 136.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone que "el nombramiento de los aspirantes que superen las pruebas establecidas y, en su caso, los correspondientes cursos selectivos, corresponderá al Alcalde o Presidente, o al miembro de la Corporación que, por delegación de aquel, ostente la Jefatura directa de Personal".

En similares términos se manifiesta el art. 41.14.a) del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D.ª MARIA ANGELES MILLAN BELMONTE, como funcionario interino de la Ciudad de Ceuta con el cargo de SUBALTERNO DE BIBLIOTECA, con efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, 29 de noviembre de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

4.903.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.ª Cristina Bernal Durán, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 07.08.01 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D.ª ISABEL CAMPOY ALONSO, ha superado las pruebas selectivas llevadas a cabo para la provisión de DOS plazas de SUBALTERNO DE BIBLIOTECA con carácter interino, mediante el sistema de Concurso-Oposición, habiendo sido seleccionada por el Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 136.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone que "el nombramiento de los aspirantes que superen las pruebas establecidas y, en su caso, los correspondientes cursos selectivos, corresponderá al Alcalde o Presidente, o al miembro de la Corporación que, por delegación de aquel, ostente la Jefatura directa de Personal".

En similares términos se manifiesta el art. 41.14.a) del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D.ª ISABEL CAMPOY ALONSO, como funcionario interino de la Ciudad de Ceuta con el cargo de SUBALTERNO DE BIBLIOTECA, con efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 29 de noviembre de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.904.- Con fecha 19/11/02, el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, D. Juan José Rosales Fernández, ha dictado el siguiente:

D E C R E T O

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de 15/04/02, se interpone denuncia por Sr. D. MOHAMED ABDELKADER MOHAMED, con DNI: 45.085.446, por la existencia de una leona suelta en la zona de Cabrerizas Altas (Curva de la Viuda) Con fecha 15/05/02, se reciben en los Servicios de Sanidad Animal, informe de la Policía Local, en el que se acredita que habiéndose personado en el lugar no se encuentra ninguna leona, así como, que varios vecinos de lugar manifiestan que los hechos descritos no son ciertos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.- El R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se regula el ejercicio de la potestad sancionadora, en su art. 12.1, dispone que las autoridades competentes podrán realizar las actuaciones previas a la iniciación del procedimiento, con el objeto de determinar si concurren circunstancias que justifiquen tal iniciación. En especial, estas actuaciones, se orientarán a determinar, con la mayor precisión posible, los hechos susceptibles, de motivar la incoación del expediente y la identificación de la persona o personas que pudieran resultar responsables y las circunstancias relevantes que concurren en unos y otros. La Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 42, obliga a la Administración a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarlos cualquiera que sea su forma de iniciación.

PARTE DISPOSITIVA

1.- No procede la incoación de expediente sancionador por no haberse acreditado los hechos denunciados, objeto en su caso de la infracción correspondiente. 2.- Procédase al archivo del expediente sin más trámite.

En Ceuta, a 2 de diciembre de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.905.- 1- Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
c) Número de Expediente: 468/02.

2- Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO CENTRO DE MEDIA TENSION ASI COMO REMODELACION EN BAJA TENSION EN LA PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C.CE: 25/10/2002

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4- Presupuesto base de licitación.
Importe total. 99.710,33 Euros

5- Declaración del concurso desierto:
Decreto de fecha 21-11-2002.

En Ceuta a 28 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

4.906.- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 510/2002

2.- Objeto del Contrato:

- a) Descripción del contrato: OBRAS DE REMODELACION DEL CENTRO DE MENORES LA ESPERANZA.
- b) Lugar de ejecución: El establecido en el Proyecto Técnico a regir en la ejecución del contrato.
- c) Plazo de ejecución: Cuarenta (40) días laborales.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:
Importe de licitación: 104.855,08 Euros.

5.- Garantías:
Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n
- c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta
- d) Teléfono: 956-51-82-53/54
- e) Telefax: 956-52.82.84
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: TRECE (13) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.CE.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: TRECE (13) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9: a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el supuesto de presentación de ofertas por Correo deberá constar tanto en el sobre A como en el sobre B, así como el resguardo de imposición, el sello de fechas con el día, hora y minuto del depósito de la oficina de correos correspondiente.

2º Domicilio: Plaza de Africa, s/nº

3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Apertura de Ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/Padilla s/nº

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10- Otras informaciones:

a) Gastos del anuncio: El adjudicatario deberá presentar ante el órgano de Contratación en un plazo de quince (15) días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación, la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en Diarios Oficiales.

b) Los documentos deberán obligatoriamente presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

En Ceuta, a 2 de diciembre 2002.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

4.907.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

QUE ESTIMANDO INTEGRAMENTE LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA PROCURADORA DE LOS TRIBUNALES SRA. D.^a LUISA SORAYA TORO VILCHEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD COMERCIAL NAVAS, S.L., DEBO CONDENAR Y CONDENO A D. AHMED MOHAMED MOHAMED A QUE ABONE A LA ACTORA LA CANTIDAD DE DOSCIENTAS TRES MIL NOVECIENTAS PESETAS (203.900 PTAS), INTERESES LEGALES Y LAS COSTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION, QUE NO ES FIRME, CABE INTERPONER RECURSO DE APELACION ANTE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ, SECCION SEXTA CONSTITUIDA PERMANENTEMENTE EN CEUTA EN EL PLAZO DE CINCO DIA DESDE SU NOTIFICACIÓN.

ASI, POR ESTA MI SENTENCIA DEFINITIVAMENTE JUZGANDO EN PRIMERA INSTANCIA, LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO.

E/.

PUBLICACIÓN- LEIDA Y PUBLICADA HA SIDO LA ANTERIOR SENTENCIA POR EL MAGISTRADO JUEZ QUE DICTO EN DE SU FECHA, DOY FE.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. AHMED MOHAMED MOHAMED se extiende la presente para que sirva cédula de notificación.

CEUTA a dieciséis de Octubre de dos mil dos.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta

4.908.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Resolución
545/02	SAID HICHAN MOUBARIK	45.080.868	08.10.02
642/02	MOHAMED TAIEB HOSSAIN	45.091.730	24.10.02
696/02	HAMIN MUSTAFA AHMED	45.079.571	12.11.02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 22 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

4.909.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores (por infracción al art. 29 de la Ley 8/75, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional), que se indican, dictados por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I	Fecha de A. de Iniciación
40/2.002	D. NASER ALI MOHAMED	45.070.884-S	20.09.2002

Conforme a lo previsto en el art. 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en cualquier momento con anterioridad al trámite de audiencia, trámite que se concede por un plazo de QUINCE DIAS una vez publicados, advirtiéndole que, en caso de no formular alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados, se considera en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.P.E.P.S., según se dispone en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Autorizaciones de Bienes Inmuebles de la Delegación del Gobierno de esta Ciudad de Ceuta. EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6197, de 14.04 "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción, indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 13 de noviembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

4.910.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los bienes inmuebles a continuación relacionados:

DEUDOR	N.I.F.	OBJ.DEUDA	P.PV.EMB.	IMPORTE
Alí Ahmed Nordin	45098111X	Sanciones de Tráfico	12-06-01	1.500,00
			21-08-01	
			18-09-01	

- Bienes que se declaran embargados:

Bien número 1 :

Departamento número 8, vivienda tipo E, en la planta segunda, portal 12, puerta 1 o letra D, del bloque número 13 de la barriada de los Rosales. Tienen una superficie construida útil de 73,52 y 61,99 metros cuadrados respectivamente.

Registro N.º 1 de Ceuta, Tomo 250, Libro 250, Folio 1, Finca 0744, Inscripción 4. Derechos del Deudor sobre los inmuebles embargados: PLENO DOMINIO.

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 21 de noviembre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

4.911.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 106 y 169 del R.G.R. , liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento”.

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F. Prov. Apr.</i>
45080842Z ALCANTARA, OLIVA IVAN DARIO CL/ GRAL ARANDA, 3 CEUTA	PHANTON	C0100099290207972	307,25	29-07-2002
<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F. Prov. Apr.</i>
45077366B ABDELAZIZ MOHAMED MOHAMED-HIMA CR/ PANTANO SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040713855 CE0905	K1610102086095712	360,61	16-08-2002
45077366B ABDELAZIZ MOHAMED MOHAMED-HIMA CR/ PANTANO SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040729425 CE9109	K1610102086096856	108,18	16-08-2002
45077366B ABDELAZIZ MOHAMED MOHAMED-HIMA CR/ PANTANO SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040729437 CE9109	K1610102086096867	360,61	16-08-2002
45080941K ABDELMALIK AHMED ISMAIL CL/ NICARAGUA RES GALO, 3; 4-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040701403 CE3963	K1610102086096229	360,61	16-08-2002
45080941K ABDELMALIK AHMED ISMAIL CL/ NICARAGUA RES GALO, 3; 4-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040728639 CE3963	K1610102086096493	360,61	16-08-2002
45080941K ABDELMALIK AHMED ISMAIL CL/ NICARAGUA RES GALO, 3; 4-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040715487 CE3963	K1610102086096592	72,12	16-08-2002
45080338Q ABDERRAHAMAN LARBI KASSEN BO/ JUAN CARLOS 1, 35-3 CEUTA	100116 IRPF.RETENCIONES ING A CTA AR EXPEDIENTE SANCIONADOR	A5560002090000237	1.135,92	26-08-2002
45105984V ABDESELAM AHMED AHMAD BO/ PPE FELIPE SN-C, ESC. 3; CEUTA	SANCION TRAFICO 510040699780 CARECE	K1610102086095404	360,61	16-08-2002

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F. Prov. Apr.</i>
45076085H ABDESELAM MUSTAFA MOHAMED BO/ PRINCIPE AGR NORTE, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040719614 MA2972B	K1610102086095217	360,61	16-08-2002
45076085H ABDESELAM MUSTAFA MOHAMED BO/ PRINCIPE AGR NORTE, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040713740 2823BHY	K1610102086095680	360,61	16-08-2002
45078156L ABSELAM ABSELAM YUNES GR/ MIRAMAR BAJO, 3, ESC. D; 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040704192 C5085BK	K1610102086094106	108,18	16-08-2002
45087833J AHMED ABDELKADER HICHAN BO/ MIRAMAR CHORRILLO, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040692414 CE7268	K1610102086094865	1.081,82	16-08-2002
45104769K AHMED AHMED RACHID BO/ PPE ALFONSO NORTE 63 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040703795 CA7341B	K1610102086093920	360,61	16-08-2002
45078904P AHMED BARRAK SOFIAN CL/ ZULUAGA 9 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040683383 2869BHY	K1610102086097373	1.081,82	16-08-2002
45078233G AHMED MOHAMED HASSAN CL/ ESTEPONA, 1 CEUTA	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE ADUANA A5580102466000250 INFRACCION ADMA. CONTRABANDO 5511766		1.860,73	01-08-2002
45099608N AHMED MOHAMED HICHAN BO/ MIRAMAR CHORRILLO, 1-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040695970 CE0528	K1610102086096890	360,61	16-08-2002
45090061X AHMED ZAIM ABDESELAM BO/ PRINCIPE ALFONSO A NORTE, CEUTA	MULTA POR REALIZ. DE OBRA ILEGAL	M1400702550008003	4.961,90	16-08-2002
45106510Z AKAALI AMAR MOHAMED CL/ RAMIREZ YUSTE, 5 CEUTA	SANCION TRAFICO 180047204947 3949BJW	K1610102085723857	360,61	16-08-2002
45080842Z ALCANTARA OLIVA IVAN DARIO CL/ GRAZ ARANDA, 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 110401651315 2007BNV	K1610102085680902	288,48	16-08-2002
45078016V AMAR AHMED MOHAMED AZIZ CL/ NICARAGUA 2 4A SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040704726 CE8374	K1610102086094315	72,12	16-08-2002
45107970W ANDALOUSSI AHMED ZAKARIAE BO/ PRINCIPE ALFONSO AG NORTE, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040733441 1475BJS	K1610102086095514	360,61	16-08-2002
45094077R CHAIB MOHAMED ABSELAM BO/ PRINCIPE ALBERGUES MUNICI, CEUTA	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE ADUANA A5580102466000293 INFRACCION ADMA. CONTRABANDO55111164		49.583,50	02-08-2002
45104954E DIAZ GONZALEZ SERGIO CL/ POL VIRGEN DE AFRICA, 32 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040700009 8051BJX	K1610102086095569	360,61	16-08-2002
45104954E DIAZ GONZALEZ SERGIO CL/ POL VIRGEN DE AFRICA, 32 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040715888 8051BJX	K1610102086096790	108,18	16-08-2002
45084689C DRIS MOHAMED MUSTAFA CL/ TEJAR DE INGENIEROS, 18 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040701440 CE4634	K1610102086096262	360,61	16-08-2002
B51003739 EXCAVACIONES J.J. JUNIOR 2000 PG/ INDUSTRIAL ALBORAN, 22 CEUTA	INFRAC.NORMAS DE SEG.E HIGIENE Y S.L	M1900502550008095	1.983,05	16-08-2002
45096112N FERNANDEZ ROBLES OSCAR PG/ POLIG V AFRICA 22 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040705093 CARECE	K1610102086094470	180,30	16-08-2002
45109123M GARCIA CABAS DAVID PG/ VIRGEN DE AFRICA, 31; 2-3 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040697308 CE3862	K1610102086093996	1.081,82	16-08-2002
45109123M GARCIA CABAS DAVID PG/ VIRGEN DE AFRICA, 31; 2-3 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040707673 CE3862	K1610102086095932	1.081,82	16-08-2002

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F. Prov. Apr.</i>
45109123M GARCIA CABAS DAVID PG/ VIRGEN DE AFRICA, 31; 2-3	SANCION TRAFICO 510040688836 CE3862 CEUTA	K1610102086096669	1.081,82	16-08-2002
45091165X GUZMAN CONTRERAS SERGIO AV/ OTERO PAB MILITARES II FA, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040699895 C8273BD	K1610102086095470	180,30	16-08-2002
45094155X HAMED ALI MOHAMED-NAYIN BO/ BENZU FRENTE CASA FABIO S CEUTA	SANCION TRAFICO 510040719407 CE4670	K1610102086095107	360,61	16-08-2002
45040517P LEON DELGADO DIEGO BO/ LA LIBERTAD CL PINAR, 7; 4 CEUTA	INFRAC.NORMAS DE EXTRANJEROS	M1900502550008084	21.636,46	16-08-2002
B11961752 LEPLUSMAR SL PS/ REVELLIN, 22 CEUTA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON AUT.P.F/PRQ(CR) MOD 110	A5560002506001801	816,52	26-08-2002
B11961752 LEPLUSMAR SL PS/ REVELLIN, 22 CEUTA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON AUT.P.F/PRQ(CR) MOD 110	A5560002506001812	636,47	26-08-2002
45079762S MAHYUB MAHYUB FATHAL CL/ ARCOS QUEBRADOS 4 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040721487 CE3181	K1610102086096218	360,61	16-08-2002
45108721V MAIMON AMAR SOFIAN CL/ HERMANOS LAHULET, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040710271 3624BFK	K1610102086093787	108,18	16-08-2002
45108721V MAIMON AMAR SOFIAN CL/ HERMANOS LAHULET, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040715748 CE0160	K1610102086096713	360,61	16-08-2002
45100208Z MOHAMED ABDESELAM ABDENOR BO/ ALMADRABA MIRAMAR, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040699032 E7393BB	K1610102086094832	360,61	16-08-2002
45100208Z MOHAMED ABDESELAM ABDENOR BO/ ALMADRABA MIRAMAR, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040719640 CE4858	K1610102086095240	180,30	16-08-2002
45100208Z MOHAMED ABDESELAM ABDENOR BO/ ALMADRABA MIRAMAR, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040740858 7484BBD	K1610102086095789	360,61	16-08-2002
45100208Z MOHAMED ABDESELAM ABDENOR BO/ ALMADRABA MIRAMAR, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040662902 CE4858	K1610102086097263	360,61	16-08-2002
99014212V MOHAMED AMAR ABDELKADER CR/ SERRALLO, 30 CEUTA	SANCION TRAFICO 110046834250 CA7715B	K1610102085675930	360,61	16-08-2002
45079565W MOHAMED MIMON ISMAEL CL/ FAJARDO MARTINEZ, 13 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040698994 C2718BC	K1610102086094810	721,21	16-08-2002
45084826L MOHAMED MOHAMED ABDELKADER BO/ PRINCIPE-C. NUEVAS MANZAN, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040708100 C2397BC	K1610102086096230	721,21	16-08-2002
45084826L MOHAMED MOHAMED ABDELKADER BO/ PRINCIPE-C. NUEVAS MANZAN, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040696274 C2397BC	K1610102086097186	721,21	16-08-2002
45083865R MUSTAFA HOSSAIN ANUAR. CL/ MIGUEL LARA, 15 CEUTA	SANCION TRAFICO 110046576704 MA6250D	K1610102085670826	360,61	16-08-2002
45090158S MUSTAFA MOH. CHAIRE REDUAN BO/ BENZU JUNTO GUARDIA CIVIL	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE ADUANA CEUTA	A5580102466000315 55118280	53.550,18	02-08-2002
45086077M MUSTAFA MOHAMED HIASIN BO/ PPE AG FUERTE, 69 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040718397 CE5324	K1610102086094403	360,61	16-08-2002
45086077M MUSTAFA MOHAMED HIASIN BO/ PPE AG FUERTE, 69 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040701660 CE1612	K1610102086096405	360,61	16-08-2002

<i>Datos del Contribuyente</i>	<i>Concepto/Descripción/Obj. Trib.</i>	<i>Clave Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>F. Prov. Apr.</i>
45088788W OUINA ABDESELAM TARAK CL/ FERRERO VISO, 14 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040713200 CE4937	K1610102086095415	360,61	16-08-2002
45046705D PALACIOS MORENO MANUEL PJ/ BENTOLILA, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040721517 CE9810	K1610102086096240	111,79	16-08-2002
B11964202 RAMIGIL SL BO/ BENZU JUNTO A LA CANTERA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS INC.REQ.EF.(LGT) CEUTA	A5578202690000017	180,30	26-08-2002
45107247S RODRIGUEZ RODRIGUEZ ABEL CL/ CASTILLO HIDALGO 11 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040703370 1473BJS	K1610102086097318	360,61	16-08-2002
45081310E TUHAMI AL-LAL KADDUR BO/ PPE ALFONSO AGR ESTE, 476 CEUTA	R.D. 374/89 (OBRAS CLANDESTINAS)	M2205002550007873	5.769,72	16-08-2002

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico- Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre).

Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su Ingreso El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R. Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA , c/ Beatriz de Silva, nº 12 , en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 21 de noviembre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

4.912.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los bienes inmuebles a continuación relacionados:

DEUDOR	N.I.F.	OBJ.DEUDA	P.PV.EMB.	IMPORTE
			15.05.01	
			12.06.01	
MOHAMED AMAR		SANCIONES DE	10.07.01	
ADELMALIK ALI	45079572D	TRÁFICO	21.08.01	6.500,00
			18.09.01	
			16.10.01	
			15.02.02	

Bienes que se declaran embargados:

Bien número 1 :

Finca Urbana.- Vivienda sita en la calle teniente Coronel Muslera número 1, de esta ciudad de Ceuta. Tiene una superficie total de 147 metros cuadrados.

Registro N.º 1 de Ceuta, Tomo 297, Libro 297, Folio 158, Finca 21253, Inscripción 1.

Derechos del Deudor sobre los inmuebles embargados: PLENO DOMINIO.

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, e/ Beatriz de Silva, N.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Ceuta, a 21 de noviembre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Menores de Ceuta

4.913.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Jefe del Juzgado de Menores número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al nº 468/02 que dimana del procedimiento de Fiscalía, Expediente de Reforma nº 345/02 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos constan en autos, ha dictado providencia que textualmente DICE:

“Visto el contenido de la anterior diligencia, y apareciendo que el/la perjudicado/a en el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, emplácese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de CEUTA por ser el Último domicilio conocido del mismo, a fin de notificar a D. ABDERRAMAN ACHARKOL Y D. LAYASI MEOUA, que aparece como perjudicado/a en las actuaciones, su derecho a ser parte en esta pieza, para lo que podrán personarse en ella en el PLAZO DE UN MES, desde que le sea notificada la presente resolución, sin perjuicio de que se personen en ella todos los que se consideren como tales. “

Y para que sirva de notificación y emplazamiento de los perjudicados en el presente procedimiento D. Abderraman Acharkol y D. Layasi Meoua expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a veintidós de noviembre de dos mil dos.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Dos de Ceuta

4.914.- D. Abdeslam Sadik Mohamed, hijo de Saddik y de Hadduch, de nacionalidad marroquí, nacido en Ceuta el 29-7-73, con último domicilio conocido en Bda. Ppe. Agrupación Fuerte n.º 24, Ceuta, con Documento número 99.012.566, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de abandono de familia, que le resultan en Procedimiento de Diligencias Previas número 816/01, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a 27 de noviembre de 2002.-
EL MAGISTRADO JUEZ.

4.915.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de JUICIO DE FALTAS N.º 616/02, que se sigue por la supuesta falta de LESIONES Y AMENAZAS, he mandado citar a D. Mohamed Abdelah Ahmed, en calidad de Denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 11 de noviembre de 2002, a las 11:30 h., en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que arreglo a derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta a 28 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO.

4.916.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de JUICIO DE FALTAS N.º 616/02, que se sigue por la supuesta falta de LESIONES Y AMENAZAS, he mandado citar a D.ª Latifa Zahid y D.ª Salua Ben Hamida, en calidad de Denunciantes/Denunciados, a fin de que comparezca el próximo día 11 de noviembre de 2002, a las 11:30 h., en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que arreglo a derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta a 28 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO.